



Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Informe final de auditoría interna: **INF-AI-21-2025**

Fecha de emisión: 28/08/2025

Índice general

1. Introducción.....	2
2. Metodología	3
3. Seguimiento a Plan de mejoramiento anterior	6
4. Antecedentes y contextualización	7
5. Resultados de auditoría	9
6. Conclusiones.....	27



1. Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca, con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Entidad, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y prevención y control de riesgos, de manera que se promuevan el bienestar y la productividad. La adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ve reflejado en mejores ambientes de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en nuestro país y el aumento de la productividad.

La auditoría es una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y en ese sentido se espera que los resultados de la misma, proporcionen información objetiva tanto de los logros alcanzados, como de las debilidades encontradas, de manera que sirvan para orientar soluciones enfocadas hacia el mejoramiento continuo del sistema.

Esta auditoria se desarrolló con base en el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



2. Metodología

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Líder de proceso / jefe(s) de dependencia(s)	JUAN CARLOS LÓPEZ GOMEZ Secretario General WALTER STEVEN SUAREZ FAGUA Profesional Especializado Talento Humano CLAUDIA YANETH TALERO LAITON Contratista – Profesional el SGSST
Objetivo de la auditoría	Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, con el fin de garantizar que esté operando bajo el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de SST y tomando como base los Estándares Mínimos del SGSST. Igualmente, realizar seguimiento al plan de mejoramiento vigente y determinar la efectividad de las acciones desarrolladas.
Alcance de la auditoría	El alcance de la presente auditoria se encuentra enmarcado en la verificación del cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 (capítulo preliminar, capítulo III y subsiguientes) y el estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad UPRA, incluyendo los indicadores mínimos de SST que hacen parte de la misma resolución (Art. 30). La auditoría se realizará a la gestión correspondiente a la vigencia 2024. Sin embargo, en los casos que se considere necesario ampliar información, se tomarán muestras de periodos anteriores o posteriores.
Reunión de apertura	Acta de Reunión de Apertura (Radicado # 2025-3-011422) Carta de representación
Ejecución de auditoría	Desde: Julio 14 de 2025 Hasta: Agosto 28 de 2025 Memorando de presentación de Auditoría (Rad # 2025-3-011109)
Reunión de cierre	Agosto 28 de 2025
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Diana Marcela Dávila Rincón Contratista Control Interno



2.2. Criterios de Auditoría

- Resolución 0312 de 2019- Estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. noviembre de 2022.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. versión 4. octubre de 2018.
- Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA, PEC-GU-001, versión 7 del 2025-03-07
- GDR-TH-PR-001 Proceso Gestión del Talento Humano
- Procedimientos:
 - GDR-TH-PD-004 Procedimiento Selección y vinculación de Personal
 - GDR-TH-PD-003 Procedimiento Identificación de Peligros
 - GDR-TH-PD-012 Conformación del COPASST
 - GDR-TH-PD-001 Gestión de incidentes y accidentes de trabajo
 - GDR-TH-PD-002 Exámenes Médicos Ocupacionales
- GDR-TH-MA-001 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales
- Mapa de Riesgos del proceso (Riesgos aplicables al SGSST)
- Formatos asociados e Indicadores
- Normatividad vigente aplicable



2.3. Muestreo y herramientas

- Herramientas utilizadas durante la auditoría:
 - Repositorio Institucional
 - Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA)
 - Información publicada en el sitio web de la Entidad

- Relación de planillas de trabajo utilizadas:
 - AI-SST_2025-PLANI_1 Seguimiento PM
 - AI-SST-2025-PLANI_2 Verificación Soporte Ex. Médico - Historias Lab.
 - AI-SST_2025-PLANI_3 Riesgos
 - AI-SST-2025-PLANI_4 Indicadores Mínimos y otros indic. SGSST
 - AI-SST-2025-PLANI_5 Seg_Social
 - EVI-FT-009 Cálculo Muestra_Rev.Ex.Médico_HLServidores
 - UPRA_Matriz_verif_Estandares_min_Auditoría (vig.2024)_ 20250716

3. Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de auditoría interna anterior

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, el cual fue remitido mediante radicado 2024-3-019517 del 29 de octubre de 2024, de acuerdo con el Informe Final Detallado de la Auditoria al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST (INF-AI-26-2024), que fue radicado mediante memorando 2024-3-019659:

Observación	Acción	Entregable	Seguimiento por ACI
Observación N°1. Debilidad en el seguimiento de los controles asociados a los riesgos del Proceso de Gestión del Talento Humano- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST	Acción 1. Actualizar el procedimiento GDR-TH-PD-004 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL e incluir la responsabilidad de seguimiento de afiliación por parte del responsable del SGSST	Entregable 1. Procedimiento actualizado y formalizado	Acción 1. A la fecha del seguimiento, no se evidenció actualización del procedimiento Selección y Vinculación de personal (GDR-TH-PD-004) en el SG. Al respecto, la contratista SST indicó que, debido a que no se podía dejar esa responsabilidad al profesional de SST ya que no existe el cargo, se dejó la responsabilidad al profesional de TH y se realizó actualización en el mapa de riesgos manteniendo los roles de los cargos de planta. Se asocia entonces la responsabilidad en el control #2 del riesgo Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en la afiliación a entidades de seguridad social, debido a errores en la información suministrada por el funcionario a vincular y/o afiliación al SG SSI extemporánea. El control se está ejecutando. Estado: Acción Finalizada y cumplida.

Observación	Acción	Entregable	Seguimiento por ACI
Observación N°2. Debilidad en la ejecución de controles y actividades en los procedimientos relacionados el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. SITUACIÓN 1: Debilidad en la aplicación de la actividad AT 40 Afiliar a Entidades del SGSSS, del procedimiento de Selección y Vinculación se Personal Y el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales Servidores públicos. SITUACIÓN 2: Debilidad en la aplicación de la actividad AT1 Gestionar la realización del examen médico ocupacional, del procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Acción 1. Actualizar el procedimiento GDR-TH-PD-004 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL e incluir la responsabilidad de seguimiento de afiliación por parte del responsable del SG SST Acción 2. Detallar en el formato los tiempos de solicitud y aplicación de los documentos previo a la posesión.	Entregable 1. Procedimiento actualizado y formalizado Entregable 2. Actualización formato GDR-TH-FT-003 LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA INGRESO	Acción 1. Debido a que no fue posible asignar la responsabilidad al responsable del SST, se asocia entonces la responsabilidad en el control #2 del riesgo Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en la afiliación a entidades de seguridad social, debido a errores en la información suministrada por el funcionario a vincular y/o afiliación al SG SSI extemporánea. Acción 2. Se evidencia la actualización del formato Lista de Chequeo Documentos para ingreso, con fecha 2025-04-06. En el formato se especifica que los tiempos para para realizar el examen de ingreso no puede ser mayor a 5 días hábiles antes de la posesión. Estado: Acciones Finalizadas y Cumplidas
Observación N°3. Debilidad en el sistema de archivo y retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.	Acción 1. Verificación del archivo de las historias laborales de los servidores activos en lo correspondiente a los documentos del SGSST	Entregable 1. Matriz de seguimiento de documentación de SGSST en historia laboral	Acción 1. Se evidenció la realización de reuniones para verificar el estado del archivo de documentos del SGSST en las historias laborales. Se verificó en las historias laborales la existencia de los exámenes médicos laborales encontrándolo conforme.



Observación	Acción	Entregable	Seguimiento por ACI
	Acción 2. Incluir control en el mapa de riesgos verificación periódica del expediente de historia laborales.	Entregable 2. Mapa de riesgos actualizada	Acción 2. Mapa de riesgos actualizado. Se evidenció que el riesgo de seguridad de la información tiene el control #1 relacionado con la verificación y actualización de los documentos de las historias laborales, actividad que se realiza mensualmente utilizando el formato la hoja de control GDT-FT-013. El control se está ejecutando. Estado: Acciones Finalizadas y Cumplidas.

De las acciones que se definieron en el Plan de Mejoramiento derivado de auditoría del año 2024, las acciones correspondientes a las observaciones 1, 2 y 3, se encontraron Finalizadas y Cumplidas.



4. Antecedentes y Contextualización del Proceso Gestión del Talento Humano

El Plan Estratégico de la UPRA 2023 - 2026, busca desarrollar y gestionar los instrumentos y lineamientos de política para la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, la gestión de información agropecuaria, en función de contribuir al uso eficiente del suelo, su seguridad jurídica, la producción sostenible de alimentos y el derecho humano a la alimentación.

Para cumplir con estos propósitos, la UPRA ha definido sus planes de acción alineados con el Proyecto Estratégico Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo. En el caso del SGSST, la UPRA contó con un Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, y otro para la vigencia 2025. Ambos planes están articulados con el Plan Estratégico de Talento Humano, siguiendo los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y las guías correspondientes.

De esta manera, y a través del Plan Anual de Trabajo de SST, se busca planear y desarrollar estrategias para continuar con la implementación eficaz y oportuna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover un cuidado de la salud integral en el contexto de la entidad enfocado a generar un plan de acción que permita mitigar el riesgo asociado a los factores psicosociales y biomecánicos que requieren atención prioritaria en las actividades planeadas de SST.



Alineación Estratégica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST



5. Resultados de la Auditoría 2025

5.1. Análisis de riesgos y controles

En el proceso de esta auditoría se incluyó el análisis de los riesgos y controles del Proceso de Gestión del Talento Humano (GDR-TH-RI-001) asociados directamente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Actualmente, el proceso Gestión del Talento Humano presenta dos (2) riesgos asociados a dicho sistema, los cuales se encuentran establecidos en el Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2025 y una matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales.

Con el fin de evaluar la ejecución y efectividad de los controles, se tomó como criterio la Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001) versión 7 del 2025-03-07, la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Versión 6 - noviembre de 2022) y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital (versión 4 - octubre de 2018).

Los resultados finales que se presentan, están de acuerdo con la siguiente matriz de color la cual permite establecer si el control está presente y funcionando, y establecer puntos de mejora:

Clasificación		Observaciones de Control
Mantenimiento de Control		Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)		Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencias de Control Mayor (Diseño y Ejecución)		No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha. (o no fue posible contar con evidencias para concluir que el control se estuviera ejecutando).

A continuación, se muestran los riesgos que fueron revisados por parte de la Asesoría de Control Interno:

5.1.1. Riesgos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que hacen parte de los riesgos de gestión del proceso Talento Humano

Riesgo de Proceso (3): Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencias en la afiliación a entidades de seguridad social, debido a errores en la información suministrada por el funcionario a vincular y/o afiliación al SG SSI extemporánea.		
Control 1: El técnico administrativo de talento humano, una vez recibe la aceptación del nombramiento, verifica la información de las Entidades de Seguridad Social a las que debe ser afiliado el funcionario a vincular, solicitando las certificaciones de afiliación a EPS y AFP como parte de la documentación para la posesión (lista de chequeo documentación para la vinculación), por medio de oficio SEA y compara la información suministrada con el Registro Único de Afiliados- RUAF, Hasta tanto no sean entregados y verificados los documentos requeridos, no se autoriza la posesión del funcionario (Secretaria General). Queda como evidencia Certificaciones de Afiliación a EPS y AFP aportadas por el servidor en la documentación requerida para la posesión y la consulta RUAF. (Preventivo)		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	Se evidenció la ejecución del control. Se verificaron los soportes de afiliación a EPS y AFP y consulta RUAF de los funcionarios que ingresaron en el primer semestre de 2025, los cuales reposan en las carpetas de las historias laborales.	 Control presente y funcionando.
Control 2: El profesional especializado de Talento Humano, un día antes de la posesión del funcionario, verifica que haya quedado hecha la afiliación de ARL por medio de la certificación de afiliación con la Entidad como empleador, a través del correo remitido por el Técnico Administrativo de Talento Humano. En caso de no tener el soporte de afiliación, el profesional Especializado de Talento Humano gestiona de inmediato la afiliación a ARL. Queda como evidencia Certificados de afiliación a la ARL por parte de la Entidad. (Detectivo)		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	Se evidenció la ejecución del control. Se verificaron los soportes de afiliación a la ARL de los funcionarios que ingresaron en el primer semestre de 2025, los cuales reposan en las carpetas de las historias laborales. Igualmente se verificó que la fecha de afiliación a la ARL fue antes de la fecha de ingreso y que su cobertura haya empezado el día de sus ingresos, estando todo correcto.	 Control presente y funcionando.
Control 3: El técnico administrativo de talento humano verifica la afiliación del funcionario nuevo solicitando a la EPS respectiva, un certificado de estado dentro de los 5 días hábiles después de radicado el formulario de afiliación a la EPS por los canales respectivos que esta tenga (el cual debe tener fecha máxima del día de la posesión del funcionario). En caso de tener una respuesta negativa o no tener respuesta de la EPS, procederá a realizar las		

acciones correctivas que está estipule para garantizar la activación de la afiliación. Queda como evidencia el certificado de afiliación a la EPS por parte de la Entidad. (Correctivo)

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	Se evidenció la ejecución del control. Se verificaron los certificados de correcta afiliación a la EPS por parte de la UPRA.	 Control presente y funcionando.

Riesgo de Proceso (5): Posibilidad de afectación reputacional por respuesta inadecuada frente a un accidente o incidente laboral, debido a la falta de identificación y valoración de peligros y riesgos laborales.

Control 1: El profesional de SST semestralmente valida que la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos se encuentre actualizada, revisando la normatividad vigente, investigación de accidentes e incidentes laborales e inspecciones en general. En caso de identificar nuevos riesgos se incluyen en la matriz. Queda como evidencia la matriz actualizada. (Preventivo)

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	Se evidenció la ejecución del control. Se verificó la matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con fecha de actualización abril de 2025.	 Control presente y funcionando.

Riesgos asociados a la Matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales

Control 1: Controles de ingeniería, Controles administrativos y controles de EPP

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Verificación de cumplimiento de las directrices para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos	Evaluación
Se cuenta con la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos ocupacionales, actualizada en abril de 2025 y que cumple con las directrices de la GTC 45: Clasificar los procesos, actividades y las tareas, Identificar los peligros, Identificación de los controles existentes, Evaluar y valorar el riesgo, Criterios para establecer controles y Medidas de intervención.	 Cumple con lo establecido en la GTC 45.

En la matriz se evidencian controles tanto de ingeniería como administrativos y de EPP definidos para los riesgos por trabajo en casa, trabajo en oficina y trabajo en campo. Los controles de ingeniería son aquellos que se han diseñado para que la fuente del riesgo sea bloqueada y anulada. Estos incluyen sistemas de detección de humo. Los controles de tipo administrativo son aquellos controles como la elaboración de procedimientos o instructivos de trabajo, capacitaciones en manipulación de determinadas sustancias o el manejo y operación de ciertos equipos. La formación / capacitación, es un control adicional que se está utilizando tanto en los riesgos identificados en trabajo en casa, trabajo en oficina y trabajo en campo.	
---	--

5.2. Análisis de Indicadores del SGSST, cumplimiento de Tabla de Retención Documental TRD en lo relacionado con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplimiento normativo

5.2.1. Indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- I. Indicadores de Gestión del proceso Gestión del Talento Humano, asociados a Seguridad y Salud en el Trabajo

Indicadores	Resultado verificación de auditoría
GDR-TH-ID-004 Cumplimiento Plan anual de trabajo SST (periodicidad mensual)	Se evidencian los seguimientos mensuales de este indicador. En promedio del año el cumplimiento es del 99,4%
GDR-TH-ID-005 Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - intervención de riesgos (periodicidad semestral)	Se evidencia el seguimiento semestral. El primer semestre 2024 tuvo un cumplimiento del 98,7% y el segundo semestre 2024 tuvo un cumplimiento del 100%.
GDR-TH-ID-006 Ausentismo por causa médica (periodicidad mensual)	Se lleva mensualmente. Se revisa la ficha del indicador 2024, evidenciando los resultados del año. El promedio del año para ausentismo por causa médica es del 1,5%
GDR-TH-ID-008 Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - cumplimiento de estándares mínimos del SG SST. (periodicidad anual)	Se evidencia medición del Indicador anual, con un resultado de cumplimiento del 99% en el año 2024.

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció el cumplimiento de los indicadores de gestión definidos en el proceso.

II. Indicadores Mínimos del SG-SST

Indicadores	Resultado verificación de auditoría
Frecuencia de accidentalidad (mensual)	Se evidencia archivo para medición del indicador de Frecuencia de accidentalidad. Durante el 2024 no se presentaron accidentes laborales.
Severidad de accidentalidad (mensual)	Se evidencia archivo para medición del indicador de Severidad de accidentalidad. Durante el 2024 no se presentaron accidentes laborales.
Proporción de accidentes de trabajo mortales (Anual)	No se han registrado accidentes mortales.
Prevalencia de la Enfermedad Laboral (Anual)	No se han presentado enfermedades de tipo laboral. Se lleva registro en ceros en archivo propio del SGSST.
Incidencia de la enfermedad laboral (Anual)	No se han presentado enfermedades de tipo laboral. Se lleva registro en ceros en archivo propio del SGSST.
Ausentismo por causa médica	Se lleva mensualmente. Se revisa la ficha del indicador 2024, evidenciando los resultados del año. El promedio del año para ausentismo por causa médica es del 1,5%

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció el cumplimiento de los indicadores del SGSST definidos.

5.2.2. Verificación del cumplimiento de la TRD de la Secretaría General – Gestión del Talento Humano, en la serie correspondiente al SGSST.

Con relación a la TRD, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la **TRD de Secretaría General – Gestión del Talento Humano**, encontrando cumplimiento respecto a lo que establece la Subserie 05-38-04 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Subserie 05-02-01 Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2024.

Depend.	Serie	Sub-serie	Tipo Documental	Estado / verificación hecha durante la auditoría
05	38	04	Plan Anual de Trabajo	Conforme con la TRD
			Plan de emergencias	Conforme con la TRD
			Matrices de identificación de peligros y valoración de riesgos	Conforme con la TRD
			Informes de ejecución	Conforme con la TRD
			Presentaciones SST	Conforme con la TRD
			Registro de Asistencia	Conforme con la TRD
			Comunicaciones Oficiales	Conforme con la TRD
			Memorandos	Conforme con la TRD
05	02	01	Acta del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Conforme con la TRD



5.2.3. Verificación del cumplimiento normativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con relación a la gestión normativa, se pudo evidenciar el cumplimiento de los lineamientos legales que aplican al sistema de gestión, los cuales se han verificado a través de la presente auditoría.

- Decreto Ley 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.
- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Libro 2, Parte 2, Título 4. Riesgos Laborales.
- Decreto 1499 de 2017 de Presidencia de la República. por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018 de Presidencia de la República, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST.

5.3. Cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo – Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST.

A continuación, se muestra el resultado del cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo con la autoevaluación realizada por la entidad.

Razón social: UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECU - Nit: 900479658
 Vigencia: 2024
 Fecha de Elaboración: 20/12/2024

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATA
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		X			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		X			
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		X			
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		X			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		X			

PLANEAR	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		X			
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		X			
	2.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	X		1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1	X		1
		Evaluación inicial del SG - SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1	X		1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X		2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2	X		2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	X		1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2	X		2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X		1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	X		1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2	X		2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X	0

3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9	X			9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		X			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		X			
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		X			
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		X			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		X			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		X			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		X			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	X			5
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		X			
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X			

HACER		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	X			6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		X			
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1		X			
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		X			
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		X			
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		X			
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	X			15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		X			
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		X			
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		X			
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X			
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		X			
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		X			
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP); se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		X			

	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	X			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		X			
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5	X			5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		X			
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		X			
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		X			
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10	X			10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		X			
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		X			
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		X			
TOTALES					100				99
*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)									
SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).									
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST				

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Resolución 312 de 2019, la UPRA obtuvo un resultado de 99 puntos lo cual la ubica en un nivel aceptable.

5.4. Observaciones

5.4.1. Observación N°1. Deficiencias en la realización de la Revisión por la Dirección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.3 Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 (Sector Trabajo)

Durante el ejercicio de la auditoría se presentaron como soportes de la Revisión por la Dirección los archivos: Acta_01_ CIGDE 2025 Firmada, presentación CIGDE 1 2025 e Informe de Gestion_II_2024. Los soportes Acta 01 y presentación CIGDE dan cuenta de las presentaciones para los planes de la vigencia 2025; el Informe de Gestión II-2024 presenta el cumplimiento de los planes 2024. Sin embargo, ninguno de ellos muestra la realización del ejercicio de Revisión por la Dirección para la vigencia 2024, tal como lo señalan el artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección del Decreto 1072 de 2019 y el numeral 6.1.3 de la Resolución 0312 de 2019.

La revisión por la alta dirección debería contemplar lo que indica el ARTÍCULO 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección.

La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.

La revisión de la alta dirección debe permitir:

- 1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;*
- 2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;*
- 7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);*
- 8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;*

9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;.....
12. Determinar si promueve la participación de los trabajadores;.....
15. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
16. Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
17. Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
18. Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
19. Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
20. Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
21. Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
22. Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
23. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
24. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

PARÁGRAFO. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

Criterio:

- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo - Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección.

Recomendación:

Realizar una revisión detallada del Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección del Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar el cumplimiento del



numeral 6.1.3. Revisión por la Dirección de la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos SGSST.

5.5. Oportunidades de mejora

Las oportunidades de mejora generadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes, tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuya a la realización de ajustes que se requieran, previos a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoria realizado:

5.5.1. Es necesario fortalecer el sistema de archivo y retención documental para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST, de manera que facilite la identificación y ubicación de los documentos que hacen parte de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Por ejemplo, ajustar la serie Informes de ejecución que está como subserie general, y definir series específicas como Informe de Ejecución PSEV, Informe de Ejecución Psicosocial, Informe de ejecución PVE, podría facilitar la identificación de los documentos sin cambiar la estructura de la TRD.

5.5.2. Respecto al numeral 2.10.1. Evaluación de proveedores y contratistas, es importante fortalecer la gestión realizada con los proveedores, de manera que todos entreguen la documentación completa relacionada con SST como parte de los compromisos contractuales.

5.5.3. Con respecto al numeral 3.1.1 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, puede mejorarse este diagnóstico específicamente para los contratistas, tomando como punto de partida la información que se encuentra en los certificados de aptitud médica de los mismos, de manera que no solamente se tenga la información de edad y género.

6. Conclusiones

- De las acciones que se definieron en el Plan de Mejoramiento derivado de auditoria del año 2024, todas se encontraron Finalizadas y Cumplidas.
- El resultado de la autoevaluación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos de SGSST, es de 99 puntos, de un total máximo de 100 puntos. Esto ubica a la UPRA en un nivel de evaluación ACEPTABLE de acuerdo con los criterios establecidos. Con este resultado, la plantilla de evaluación de estándares mínimos sugiere como acción: Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.
- El nivel de cumplimiento de cada uno de los estándares, se muestra en el gráfico siguiente:

